

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2019 – 00809 00**

No se tienen en cuenta las documentales aportadas por la parte actora, para efectos de determinar las diligencias de notificación a la parte accionada.

Se REQUIERE al extremo demandante para que aporte debidamente la documental que demuestre la notificación a la empresa GMOVIL en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., como quiera que la adosada se encuentra cercenada y/o es ilegible y no se puede establecer el cumplimiento de la carga procesal

Con todo, siendo que quien dice ser la apoderada general de GMOVIL S.A.S. presentó contestación a la demanda, se le REQUIERE para que aporte lo actos de notificación por los cuales su poderdante tuvo conocimiento de la admisión de la demanda y así mismo, aporte copia del poder general otorgado y/o del poder especial, con las prerrogativas del artículo 74 y siguientes del C.G.P. o el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, previo decretar el emplazamiento del demandado persona natural, proceda el accionante a remitir una vez más notificación por correo electrónico en los términos del artículo 291 y 292 del C.G.P. con la constancia de acuse de recibo o, en su defecto, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Se otorga a los requeridos el término de ejecutoria de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 95 del 22 de julio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZ**  
**CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45ea3e03812f1e9ae51b6ffbd4c08e40f0ddec54b35765b6e6405349eea2a4**

Documento generado en 21/07/2021 07:32:20 AM